

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 2021-00021

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S. E.S.P.

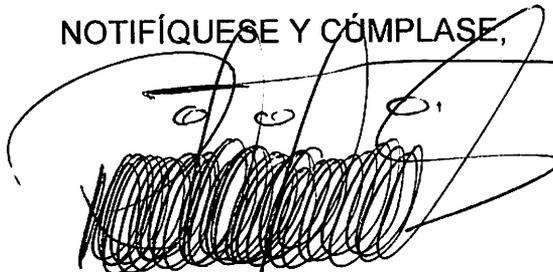
DEMANDADOS: MARIA SARA NEIRA Y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, como vinculada

Pulí, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que la Agencia Nacional de Tierras no ha dado respuesta alguna a la información solicitada, lo cual es imperioso para el asunto de la referencia, se hace necesario su requerimiento.

Por lo tanto, se amplía el término judicial inicialmente concedido, en diez (10) días más, por tanto, por Secretaria, LÍBRESE OFICIO dirigido a la Agencia Nacional de Tierras, REQUIRIENDO para que en el término de diez (10), siguientes al recibo de la comunicación que se libre en cumplimiento de este auto, indique el trámite impartido al oficio 237 del veinte (20) de agosto del año en curso, el cual fue enviado por correo electrónico y recibido por su parte, el día veintitrés (23) del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH FANNY GALVIS ARDILA

JUÉZA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PULÍ, CUNDINAMARCA PULÍ, CUNDINAMARCA <u>16 SEP 2021</u> Por anotación en estado No. <u>008</u> de esta fecha fue notificado el presente auto.  LUISA CATALINA URQUIJO VALENCIA Secretaria
--